



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 066-2020-CM-MPA.

Abancay, 18 de junio de 2020

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La Sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 18 de junio del año 2020, se trató como punto de agenda: "La aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Ministerio de la Producción (PRODUCE) para la aprobación y ejecución de la IOARR denominada: "Optimización del Mercado SERAPIO TELLO URBIOLA", del distrito Abancay, provincia de Abancay, departamento Apurímac", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se ha declarado la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario, por la existencia del virus COVID 19, a fin de reducir en impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo para la salud y la vida de los pobladores y adoptar las acciones para la prevención y control para evitar la propagación del mencionado virus;

Que, mediante decreto supremo N° 44-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020, se declaró el estado de emergencia y se dispuso el aislamiento social obligatorio, modificado por normas de igual rango, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del virus COVID 19, y que en su art. 11° señala "Durante la vigencia del estado de emergencia, los ministerios y las entidades públicas en sus respectivos ámbitos de competencia dictan las normas que sean necesarias para cumplir el presente decreto supremo. Los gobiernos regionales y locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el presente Decreto Supremo, en el marco de sus competencias";

Que, mediante Oficio N° 91-2020-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP, el Jefe de la Unidad Formuladora del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción, solicita que mediante Acuerdo de Consejo Municipal se autorice la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Ministerio de la Producción para la aprobación y ejecución de la IOARR denominada: "Optimización del Mercado SERAPIO TELLO URBIOLA", del distrito y provincia Abancay, departamento Apurímac, con la finalidad disminuir la aglomeración de personas en el mercado;

Que, habiéndose puesto en conocimiento en la Sesión de Concejo Municipal los puntos controvertidos presentados y tendiendo en consideración que la situación actual amerita realizar acciones para dinamizar la economía en nuestra región Apurímac y por ende en nuestra localidad de Abancay, el Concejo determinó suscribir el convenio con la finalidad de disminuir el aglomeramiento de las personas en el mercado, con lo cual se estaría contribuyendo a reducir la tasa de contagio del COVID-19, coadyuvando de esta manera a la lucha contra la pandemia que azota el país;

Que, por lo antes expuesto el Concejo Municipal, después del debate correspondiente, llevo a votación; aprobándose por MAYORIA con 9 (Nueve) votos a favor y 2 (Dos) abstenciones; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Ministerio de la Producción (PRODUCE) para la aprobación y ejecución de la IOARR denominada: "Optimización del Mercado SERAPIO TELLO URBIOLA del distrito Abancay, provincia de Abancay, departamento Apurímac", que tiene por finalidad disminuir la aglomeración de personas en el mercado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Guido CHAHUAYLLA MALDONADO, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Ministerio de la Producción (PRODUCE) para la aprobación y ejecución de la IOARR denominada: "Optimización del Mercado SERAPIO TELLO URBIOLA", del distrito de Abancay, provincia Abancay, departamento Apurímac", así como los documentos administrativos necesarios para la implementación del mismo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, al Ministerio de la Producción (PRODUCE) para que apruebe y ejecute la IOARR de competencia Municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, al ministerio de la producción PRODUCE y a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

PC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE